INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION Nº 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT Nº 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE

INVITACION PÚBLICA
PROCESO MENOR DE VEINTE SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES
No. 12 - 2019
(DECRETO 4791 DE 18 DE DIECIEMBRE DE 2008)
20 DE MAYO DE 2019

La **Institución Educativa José Ignacio López**, desea contratar mediante el sistema de contratación régimen menor de veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes.

OBJETO	**"MANTENIMIENTO, MEJORA DEL SISTEMA ELECTRICO EN LAS EDIFICACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ (ARREGLO O CAMBIO DE LÁMPARAS HALÓGENAS, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN O CAMBIO DE SWITCHES Y TOMACORRIENTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CAMBIO CABLES EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MAL ESTADO".**
VALOR	$7.000.000
FORMA DE PAGO	100% AL TERMINAR EL TRABAJO ELECTRICO, PREVIO RECIBO A SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR.
DURACION	10 DIEZ DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL MISMO
LUGAR DE JECUCION	LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE REALIZARAN EN LA CIUDAD DE SINCELEJO.
PRESUPUESTO OFICIAL	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000)
CDP N°	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No. 023
CODIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC: 731521108 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS

PRESENTACION DE PROPUESTAS.
La propuesta deberá presentarse en la oficina de la **Institución Educativa JOSE IGNACIO LOPEZ**. Localizada en la ciudad de Sincelejo. (Carrera 19 n° 18 – 35 centro) dentro del siguiente cronograma.

ETAPA	TRAMITES NECESARIOS	TERMINOS	RESPONSABLE
PLANEACION	Estudios y documentos previos. Definición de los requisitos técnicos Requisitos habilitantes Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	**MAYO 20 DE 2019**	**Rectoría**
APERTURA DEL PROCESO (INVITACION)	Publicación de invitación pública	**MAYO 20 DE 2019**	**Rectoría**
CIERRE DEL PROCESO	Fecha límite para recibo de propuestas	**MAYO 22 DE 2019**	**Rectoría**
EVALUACION	Verificación de requisitos habilitantes Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	**MAYO 22 DE 2019**	**Rectoría**
PUBLICACION DE INFORME	Realización del informe de evaluación Publicación informe de evaluación y acta de cierre de invitación.	**MAYO 22 DE 2019** **MAYO 23 DE 2019**	**Rectoría y Comité evaluador**
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Respuesta a observaciones	**MAYO 23 DE 2019**	**Rectoría**
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	Resolución de adjudicación o Resolución declaratoria desierta	**MAYO 24 DE 2019**	**Rectoría**
FIRMA	Firma contrato	**MAYO 24 DE 2019**	**Rectoría**

CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

La rectoría de la institución educativa José Ignacio López teniendo en cuenta la importancia de mantener en perfectas condiciones las instalaciones de la entidad, y de esta manera presentarles un mejor servicio a la comunidad.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Arreglo o Cambio de lámparas halógenas	UND	18,00
2	Mantenimiento reparación o cambio de switches y toma corrientes	UND	30,00
3	Mantenimiento reparación general de instalaciones eléctricas	GLOBAL	1,00
4	Cambio cables en instalaciones eléctricas en mal estado	ML	320,00

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajustes por ningún motivo. No se aceptaran propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales.

Nota 1 El servicio debe realizarse en la Institución Educativa José Ignacio López Sincelejo carrera 19 N° 18 - 35 centro

Nota 2. Todos los trabajos deben ser garantizados.

Nota 3. Se deben suministrar los demás materiales que sean necesarios para el mantenimiento respectivo.

La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la constitución y la ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- Presentar propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.
- Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 90 días calendario, para personas jurídicas.
- Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta
- Rut
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judicial
- Afiliación seguridad social integral y arl
- Cotizaciones
- Hoja de vida

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgara el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobre pase el valor asignado para este.
En caso que el proponente favorecido no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado en todo caso la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Por ser un contrato de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevara a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el decreto 4791 de 18 de diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.
Por ser un contrato de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevara a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el decreto 4791 de 18 de diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos: 1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos. 2. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas. 3. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto. 4. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada Uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación. 5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad. Nota: La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que Presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de la misma.

FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez verificado los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato u orden de prestación de servicios.

YOLANDA FLÓREZ DURAN
Rectora